



Ayuntamiento de Jerez
Infraestructura

INFRAESTRUCTURA – AYUNTAMIENTO DE JEREZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

*SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES PARA EL ÁREA DE
INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA
FRONTERA. LOTE 10A*

Calle Cartuja, s/n.
11406 JEREZ
Telf: 956 149850
Fax: 956 149853

| | | | | | |
|---|--|----|------------|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: I31YH5F0L3J29X3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | |
| FIRMA | Cayetano J. Geraldía Lama, Jefe Departamento de Instalaciones y Servicios | SN | 1024039530 | FECHA | 23/03/2015 |
|  I31YH5F0L3J29X3 | | | | | |



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA TRANSPORTES DE MERCANCIAS,
CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES PARA EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DEL
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

LOTE NÚMERO 10A

Contenido

| | |
|---|---|
| 1.- OBJETO..... | 3 |
| 2.- NORMATIVA APLICABLE. | 3 |
| 3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO. | 3 |
| 4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES. | 3 |
| 5.- REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO..... | 4 |
| 6.- PLAZOS DE ENTREGA..... | 6 |
| ANEXO I | 7 |

| | |
|---|--|
|  | Código Cifrado de Verificación: I31YH5F0L3J29X3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| FIRMA Cayetano J. Geraldía Lama, Jefe Departamento de Instalaciones y Servicios | SN 1024039530 FECHA 23/03/2015 |
|  I31YH5F0L3J29X3 | |



1.- OBJETO.

Constituye el objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, sentar las bases y especificaciones técnicas para la adquisición de los repuestos de vehículos de transportes de carácter fungible y consumible necesitados por el servicio de mantenimiento municipal para desarrollar su trabajo y que pueden ser definidos como - todos aquellos materiales que ocupando un lugar permanente en un área, equipo o instalación sea necesario sustituir por deterioro, envejecimiento, desgaste, rotura o incorrecto funcionamiento, así como aquellos productos de carácter consumible que sean fundamentales para el correcto estado, servicio o funcionamiento de las áreas, equipos o instalaciones que las utilicen.

Estarían también incluidos aquellos materiales relacionados con el suministro que se pretende, de uso continuado en las labores propias de mantenimiento y el pequeño material.

2.- NORMATIVA APLICABLE.

El presente documento cumple con lo establecido en los artículos 116 y 117 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público 3/2011, de 14 de noviembre. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro y servicio se efectuará según los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente documento y Pliego de cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación concerniente a esta contratación.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto de la licitación, se aportará una relación de material de repuesto a suministrar, que se acompaña como Anexo I en este Pliego.

La citada relación, procede del listado de los consumos de material de repuesto empleado por el servicio de Infraestructura precisado en años anteriores.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.

Todos los materiales y productos incluidos dentro del presente pliego serán marcas de calidad y cumplirán con la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc y dispondrán de documentación que lo acredite.

Sus características se ajustarán a la normativa vigente.

Y en particular las siguientes:

| | |
|---|--|
|  | Código Cifrado de Verificación: I31YH5F0L3J29X3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| FIRMA Cayetano J. Geraldía Lama, Jefe Departamento de Instalaciones y Servicios | SN 1024039530 FECHA 23/03/2015 |
|  I31YH5F0L3J29X3 | |



- Reglamento UE 461/2010 de la Comisión de 27 de mayo de 2010, relativo a la aplicación del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y práctica concertadas en el sector de los vehículos de motor.
- Conjunto de Normas Euro V, de la Comisión Europea, aprobada por el Parlamento europeo el 22 de mayo de 2007, sobre requisitos técnicos para la homologación de vehículos a motor en lo que se refiere a emisiones.

El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorio, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad y bondad del elemento.

Además para cada elemento nuevo que haya de ser servido, previamente se habrá de aportar, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiéndose marcar con las siguientes indicaciones:

- Identificación del fabricante.
- Marca y Modelo.
- Normativa a la cual se ajusta.

Todos los materiales suministrados deben contar con la aprobación del responsable del contrato.

Asimismo, se adoptarán protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por el Ayuntamiento.

5.- REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

1- La demanda de los suministros adjudicados estará siempre condicionada a las necesidades del Servicio de Infraestructura, no existiendo por parte del Ayuntamiento obligación de agotar el importe adjudicado a cada proveedor.

2- El adjudicatario se compromete a suministrar al precio que ofertó en su propuesta. A tales efectos los materiales que se suministren durante la vigencia del contrato y que no estén reflejados en la Relación de Materiales del presente Pliego (Anexo I) se consideraran Material poco frecuente y estarán sujetos a la baja ofertada para este tipo de materiales. El precio de referencia para la aplicación de la mencionada baja será el Precio de Venta al

| | |
|---|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: I31YH5F0L3J29X3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| FIRMA Cayetano J. Geraldía Lama, Jefe Departamento de Instalaciones y Servicios | SN 1024039530 FECHA 23/03/2015 |
|  I31YH5F0L3J29X3 | |



Público (P.V.P) (sin IVA) fijado por el fabricante que comercializa el material. El Ayuntamiento podrá requerir al adjudicatario cuando lo estime oportuno dicho precio de P.V.P. a fin de verificar que la aplicación de la baja porcentual es correcta, también podrá requerir al propio fabricante la determinación de dicho Precio de Venta al Público u obtenerla por cualquier otro medio como por ejemplo las tarifas publicadas en catálogos de tarifa, etc.

El responsable del contrato por parte de la Administración, dictará las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada.

Se facturarán las unidades servidas, por lo tanto en los albaranes de entrega y en las facturas finales, se reflejarán los códigos de referencia designados en este Pliego.

El Ayuntamiento requerirá el suministro de materiales en función de sus necesidades y en ningún caso está obligado a agotar el presupuesto.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

Para cada una de las entregas se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, los descuentos, fechas comprometidas de entrega, etc.

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario suministrará el material y ofrecerá los servicios que se le soliciten únicamente contra solicitudes parciales formulados por el responsable del contrato que será el designado por el Órgano de Contratación, o personas en quien delegue, así como los catálogos de los materiales objeto del presente pliego, solicitados por estos.

Los gastos que produzca el transporte del material a suministrar, o transporte del personal de ejecución y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro o realización del servicio, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose por incluidos en el importe de la oferta económica.

El servicio de instalación o depósito de material de repuesto en los puntos de entrega - taller municipal u ocasionalmente puntos concretos dentro del Término Municipal donde pueda ser necesario el servicio - según de determine por el responsable del contrato, la incorporación de medios humanos o materiales para proceder al depósito y todos los demás gastos asociados al suministro, se encuentran incluidos en el precio unitario ofertado.

La empresa adjudicataria designará un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz, y que deberá disponer de teléfono para localización inmediata y dirección de correo electrónico. El cambio de representante deberá ser comunicado al responsable del contrato o persona en quien delegue, con quince días de antelación como mínimo.

| | | | | | |
|---|---|----|------------|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: I31YH5F0L3J29X3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | |
| FIRMA | Cayetano J. Geraldía Lama, Jefe Departamento de Instalaciones y Servicios | SN | 1024039530 | FECHA | 23/03/2015 |
|  I31YH5F0L3J29X3 | | | | | |



6.- PLAZOS DE ENTREGA.

El suministro de cada pedido para materiales incluidos en el Anexo I se hará por el adjudicatario en un plazo máximo que determine el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares a este contrato. Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá indicar un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

Para el resto de materiales no incluidos en el Anexo I – por no usuales - el plazo de entrega se dispondrá de un plazo de entrega igualmente fijado en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

La entrega de los bienes, se hará dentro de la franja horaria indicada por el responsable del contrato, siendo preferentemente entre las 8:00 y las 14:00 horas con preaviso de 24 horas.

Con carácter previo a la recepción del material deberá haber un presupuesto aceptado por el responsable del Contrato, que realizará las comprobaciones que procedan. Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado, y con arreglo a los requisitos técnicos definidos en el contrato, se dará por recibido, firmándose el albarán de entrega y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo.

En cualquier caso, el responsable del contrato podrá requerir que sea personal de este Excmo. Ayuntamiento el que pueda retirar directamente el material del almacén del adjudicatario.

Jerez a 12 de Marzo de 2015

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INSTALACIONES Y SERVICIOS**
D. Cayetano José Geraldía Lama

| | | | | | |
|---|--|----|------------|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: I31YH5F0L3J29X3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | |
| FIRMA | Cayetano J. Geraldía Lama, Jefe Departamento de Instalaciones y Servicios | SN | 1024039530 | FECHA | 23/03/2015 |
|  I31YH5F0L3J29X3 | | | | | |



ANEXO I

RELACION DE MATERIALES A PRESENTAR OFERTA.

| LOTE 10A | DESCRIPCIÓN ARTÍCULO | PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS (SIN IVA) |
|-----------------|---|--|
| CÓDIGO | MATERIAL FRECUENTE | |
| REP VEH 0001 | UD ACEITE 2000 MULTIGRADE 15W40/ (50 L.) | €172.03 |
| REP VEH 0002 | UD ACEITE 2000 MULTIGRADE 20W50/ (50 L.) | €313.56 |
| REP VEH 0003 | UD ACEITE HIDRA SAFC RUBRIC S46Z (50 L.) | €189.83 |
| REP VEH 0004 | UD BATERIA CS TGTX12-BS | €111.86 |
| REP VEH 0005 | UD CAMARA 120-130/7012TKM | €4.41 |
| REP VEH 0006 | UD CUBIERTA 130/70-12 | €82.10 |
| REP VEH 0007 | UD DISCO FRENO CLIO/R19 185150 | €194.92 |
| REP VEH 0008 | UD GRASA CADENA 400CC SILKOLENE TIT GEL | €10.54 |
| REP VEH 0009 | UD PASTILLA FERODO FD2073ST JUEGO | €19.49 |
| REP VEH 0010 | UD PASTILLA FRENO | €47.97 |
| CÓDIGO | MATERIAL POCO FRECUENTE | |
| REP VEH 0011 | UD AGUJA FLOTADOR 2838-05 | €1.53 |
| REP VEH 0012 | UD ANTENA EXTENSIBLEMAX 28 CM NG | €6.31 |
| REP VEH 0013 | UD ASPIRACION CARBUR | €261.06 |
| REP VEH 0014 | UD CABLE ACELERADOR LAGUNA 1.08/2.0 94-97 | €76.20 |
| REP VEH 0015 | UD CABLE C/MARTILLO INOX.UNIDAD | €0.63 |
| REP VEH 0016 | UD CABLE FRENO REMOLQUE | €22.88 |
| REP VEH 0017 | UN CONEX. COMUN HERRAMIENTA DIAGNOSIS | €48.81 |
| REP VEH 0018 | UD CONTRAPESOS MANILLAR VARIOS | €17.92 |
| REP VEH 0019 | UD ESPEJO RETROVISOR | €14.68 |
| REP VEH 0020 | UD PUÑOS VARIAS MARCAS 2000T ORIGEM PAR | €8.42 |

| | | | | | |
|-----------------|--|----|------------|-------|------------|
| | Código Cifrado de Verificación: I31YH5F0L3J29X3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | | | |
| FIRMA | Cayetano J. Geraldía Lama, Jefe Departamento de Instalaciones y Servicios | SN | 1024039530 | FECHA | 23/03/2015 |
| | | | | | |
| I31YH5F0L3J29X3 | | | | | |